



Municipalidad Distrital de Ancón  
Malecón Ferreyros N°376  
Teléfono: 552-2753

### **ACUERDO DE CONCEJO N° 46- 2015-MDA**

Ancón, 29 de abril del 2015

#### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2015, el tema de agenda: Autorizar a Procurador iniciar acciones judiciales de desalojo de terreno de propiedad municipal, ubicado en el Km. 45 de la Panamericana Norte, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancón, es propietaria de un área de terreno ubicada a la altura del Km. 45 de la Panamericana Norte, inscrita en la Partida N° 13286249, del Registro de Predios de Lima-SUNARP;

Que, estando a que a la fecha el terreno de propiedad municipal descrito en el considerando precedente, y ubicado a la altura del Km. 45 de la Panamericana Norte, viene siendo ocupado de manera ilegal por terceras personas que no cuentan con título alguno (invasores de terrenos), por lo que se hace necesaria la participación del Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones correspondientes ante cualquier órgano competente, que permita recuperar la posesión de dichos terrenos municipales, pudiendo requerir el apoyo de la fuerza pública;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se acordó por lo siguiente:

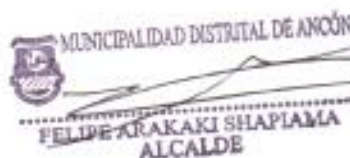
#### **SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal a iniciar las acciones correspondientes ante cualquier órgano competente, con el fin de recuperar la posesión del Terreno de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Ancón, ubicado en el Km. 45 de la Panamericana Norte, e inscrito en la Partida N° 13286249, del Registro de Predios de Lima - SUNARP, el mismo que viene siendo ocupado de manera ilegal por terceras personas (invasores de terrenos).

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaría General de acuerdo a sus fines y competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Gladys Uscata Rondán Alcantara  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA  
ALCALDE